



DECRETO EXENTO N° 3.360 /  
RETIRO,  
29 NOV. 2012

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N°3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Decreto Exento N° 3.308 de fecha 23 de Noviembre de 2012 "Jornada Artística y recreativa TELETON Retiro 2012".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 5.- Necesidad de contratar un servicio de producción para realizar instalación de escenario, iluminación y amplificación para desarrollar actividad cultural - recreativa el día 1° de Diciembre de 2012 en el frontis de la I. Municipalidad de Retiro.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La importancia de contar con un escenario, iluminación y amplificación profesional para realizar actividad recreativa el día 1° de Diciembre de 2012.
- 2.- Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para resolver los requerimientos y así llevar a cabo de manera exitosa la actividad.
- 3.- Que el proveedor cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar esta labor; que este servicio lo ha desarrollado en ocasiones anteriores para la Ilustre Municipalidad de Retiro, lo cual garantiza que la actividad en cuestión se desarrolle óptimamente.

**DECRETO:**

- 1.- Contrátase a al proveedor que se individualiza por considerarse necesario para lograr el éxito de la actividad.

Yusmín Martínez López, RUT. 16.417.321-6

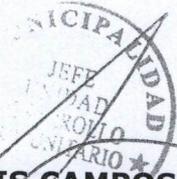
2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$300.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de producción para instalación de escenario, iluminación y amplificación profesional para desarrollar Jornada artística y recreativa Teleton Retiro 2012 el día 1° de Diciembre en el frontis de la I. Municipalidad de Retiro.

3.- Impútese el gasto con cargo al Dex. N°3.308, imputación 22.08.011.000.003 servicio de producción y desarrollo de eventos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE**



**LUIS CAMPOS VASQUEZ  
JEFE  
UNIDAD DES. COMUNITARIO**



*Lauer,*  
**GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE ADM. Y FINANZAS**  
Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. \_\_\_\_\_/